

COPIA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DOCUMENTO
31 MAY 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
BSP/AMR/WW/crg

214797

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFREND/

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

JORGE BURGOS SAAVEDRA. Acepta renuncia voluntaria a cargo que indica.

SANTIAGO, 15 ABR. 2010

N° 72 /.- VISTO:

La renuncia que se acompaña; lo señalado en los artículos 146 a) y 147 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y lo dispuesto en la ley N°19.548, que fija la planta del personal de este Servicio; en la Resolución N°38 del Ministerio de Bienes Nacionales, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

Acéptase a contar del 11 de marzo de 2010, la renuncia voluntaria de don(doña) JORGE BURGOS SAAVEDRA, (RUN. 7.056.896-9), a su cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Aysén, Grado 4° EUR., de la Planta de Directivos de este Ministerio, con residencia en Coyhaique.

Se deja constancia que don (doña) JORGE BURGOS SAAVEDRA, no se encuentra sujeto(a) a Investigación Sumaria ni Sumario Administrativo.

Tómese razón, regístrese, publíquese y comuníquese

(FDO.) SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE. Presidente de la República.
CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

CARLOS LLANCAQUEO MELLADO
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION
Dpto. Presupuesto
U. Finanzas
U. Personal (2)
Bienestar
Interesado (a)
Archivo

Certifico que la presente es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

Santiago, 31 MAYO 2010

